



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES			
ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
Paso 1: Recepción de la denuncia	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a Dirección. (Completar formato de denuncia) 2. Se activa el protocolo de actuación. 3. Denunciar mediante Ordinario a PDI, Fiscalía o tribunales de familia, según corresponda.	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación Equipo Directivo Comunidad Educativa	Dentro de 24 horas.
Paso 2: Informar a los padres	1. Citación a entrevista para informar la situación y los pasos a seguir. (si el denunciado fuese el apoderado, se citará apoderado suplente o familiar)	Directora Encargada de Convivencia Escolar.	Dentro de 48 horas.
Paso 3: Informar al Administrador	Dirección deberá informar de los hechos al administrador del establecimiento. (Entodos los casos se debe solicitar confidencialidad para proteger la honra y la dignidad de los involucrados).	Directora	Dentro de 48 horas.
Paso 4: Recopilación de Antecedentes	1. Iniciar el proceso de recopilación de antecedentes de la situación denunciada. 2. Evaluación del estudiante vulnerado, resguardando la intimidad de su integridad.	Encargada de convivencia escolar. Orientadora Psicóloga	Dentro de 48 horas.
Paso 5: Informar a Superintendencia de Educación	1. Informar a Superintendencia y a la Oficina de Protección de Derechos de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (MINEDUC).		



<p>Paso 6: Traslado a un centro asistencial a constatar lesiones.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. El estudiante es trasladado al centro asistencial más cercano, con seguro de accidente escolar (si corresponde).2. El lugar de traslado será al Hospital de Quilpué.3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento.	<p>Inspector General</p>	<p>Dentro de 24 horas</p>
<p>Paso 7: Desvincular de las Funciones (Sólo si corresponde).</p>	<ol style="list-style-type: none">1. En caso de que un funcionario del establecimiento sea quien esté siendo acusado e investigado, por una denuncia de acoso o abuso sexual, hacia un estudiante; la Directora deberá apartarlo de sus funciones que impliquen contacto con los estudiantes.	<p>Directora</p>	<p>Dentro de 24 horas</p> <p>Mientras dure la investigación</p>